

ING. DOM Y FECHA	000257/14 DEL 23.01.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 17

**PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA
 REGULARIZACIÓN TRABAJOS DE EMERGENCIA**

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.-	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N°54.-	Fono: 23378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: SANTA FILOMENA N°182.-	
Entre Calles: BOMBERO NUÑEZ Y LORETO.-	
Fecha de Inicio: 28-06-2013.-	Fecha de Término: 06-07-2013.-
Días de Ocupación: 9.- Días	

Los trabajos a efectuar:

REGULARIZA TRABAJOS DE EMERGENCIA PENDIENTES AÑO 2013	
Calzada	
Acera X	2 m ²
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	2 m ² .-

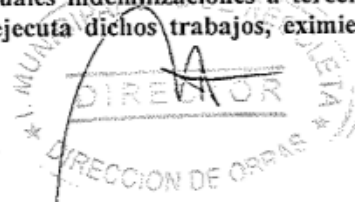
Valor Derechos ocupación

Superficie: 2 m ²	Por: 9.- Días
Monto Derechos: \$67.629.-	Orden de Ingreso N°1241291 del 23.01.2014
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

**ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**



APS/CCM/NGI.-29.01.14.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección

ID.: 714452